



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0027092/2010

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Escuela de Filosofía eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem realizadas por los estudiantes **Noé B. Bondone** y **Ana V. Britos Castro** en la cátedra de *Antropología Filosófica I*; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución n° 155/08 del H. Consejo Directivo se designó a los estudiantes Noé B. Bondone y Ana V. Britos Castro en la cátedra de Antropología Filosófica I de la Escuela de Filosofía, a partir del 01 de Mayo de 2008 y por el término de dos años;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía informa que los alumnos mencionados precedentemente han cumplido con las tareas asignadas de acuerdo con la reglamentación vigente, según lo acreditan los Informes de sus Directores;

que en consecuencia corresponde dar por aprobadas las Ayudantías de los alumnos Bondone y Britos Castro;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR por aprobadas las Ayudantías Alumno ad-honorem por concurso realizadas por los estudiantes **NOÉ BALTAZAR BONDONE** y **ANA VICTORIA BRITOS CASTRO** en la cátedra de *Antropología Filosófica I* de la Escuela de Filosofía, durante el período 2008-2010.

ARTÍCULO 2º. Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extienda la certificación de Ayudantías Alumno ad-honorem correspondientes, a los alumnos mencionados en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 18 JUN 2010

RESOLUCIÓN N°: 967

m.s.

Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades